

## RESOLUCIÓN CS Nº 151/11

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 "Tel. 54-0387-425521 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 2 8 ABR 2011

Expediente Nº 11.036/03.-

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios 2004 de la Carrera de "Profesorado en Ciencias Biológicas", que se dicta bajo dependencia académica de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

## CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, mediante Resolución  $N^\circ$  0028-2011, establece a partir del período lectivo 2011, una modificación parcial de lo dispuesto en el título RÉGIMEN DE CORRELATIVAS en el Plan de Estudios aprobado por Resolución CS  $N^\circ$  456/03 y modificatorias.

Que el mencionado acto administrativo se emitió en el marco de la Resolución CS Nº 344-91, por lo que corresponde a este Cuerpo tomar conocimiento del mismo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 098/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 5º Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2011)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la Resolución R-CDNAT-2011-0028, del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Facultad de Ciencias Naturales, Asesoría Jurídica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA Socretario Consejo Superior Universidad Nacional de Satta Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSO Vicerrector Universidad Nacional de Salta